INFORME DE EVALUACION SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONOMICA
Solicitud de Propuesta SDP/00014311/010/2012

Solicitud de Propuesta No.:	SDP/00014311/010/2012
Objeto de la Solicitud de Propuesta:	**Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de los Juzgados de 1ª Instancia de Horqueta**
Presupuesto estimado:	Gs.10.125.000.000 (equivalente a USD2.327.586.20 a la tasa de cambio del PNUD para el mes de marzo – Gs4,350 = USD1.00 – mes en que se realiza la apertura)
Fecha de apertura Sobre No. 2:	11 de abril de 2012 – 15:30 horas
Evaluación Propuesta Económica:	12 al 16 de abril de 2012
Lugar en que se realizó la evaluación:	**Oficinas del PNUD, Ave. Mcal. López, Esq. Saraví**

El presente informe, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto brindar los resultados de la evaluación de las propuestas económicas (Sobre No. 2) y determinar un orden de elegibilidad para recomendar la adjudicación de los servicios objeto de la Solicitud de Propuesta. El informe está integrado como sigue:

Capítulo I: Antecedentes
Capítulo II: Apertura de Propuesta Económica
Capítulo III: Evaluación de Propuesta Económica
Capítulo IV: Recomendación

I. ANTECEDENTES

En el marco de la ejecución del Proyecto PAR/97/021 (00014311) "Programa de Infraestructura CSJ/PNUD", el PNUD procedió a convocar a empresas/consorcios interesados en presentar propuestas a través de la Solicitud de Propuesta objeto de evaluación para contratar la Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.

Como resultado de esta convocatoria, el día 19 de marzo a las 15:00 horas se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre del Proponente	No.	Nombre del Proponente
1	Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.	7	Consorcio DMV, S.A. – Caraguaty, S.A.
2	TECNOEDIL, S.A. Constructora	8	Ing. Miguel Angel Cháves Hausman
3	COVIPA Construcciones y Viviendas Paraguayas, S.A.	9	ITASA, S.A.
4	Consorcio Rural	10	BGF, S.A.
5	Antonio Rafael Cabrera Burgos	11	Ing. Angel Auad C. Construcciones
6	Consorcio Obras Civiles	12	SINTEC, S.R.L.

Tal como lo estipula el pliego de bases y condiciones para este proceso, se realizó a un acto público de apertura a las 15:30 horas del 19 de marzo de 2012 al que se presentaron representantes de diez (10) Proponentes habilitados. La Comisión Evaluadora conformada para este proceso se reunió en las Oficinas del PNUD para conducir la evaluación correspondiente emitiendo Informe de Evaluación que detalla todas las acciones realizadas.

El resultado de la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas fue el siguiente:

- **Sociedad Constructora Chaco, S.R.L. alcanza 95 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **COVIPA, Construcciones y Viviendas Paraguayas, S.A. alcanza 99 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **Antonio Rafael Cabrera alcanza 100 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **Consorcio Obras Civiles alcanza 94 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **Consorcio DMV, S.A.-Caraguatay, S.A. alcanza 97 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **Ing. Miguel Angel Cháves Hausman alcanza 82 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **ITASA, S.A. alcanza 99 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **Ing. Angel Auad C. Construcciones alcanza 94 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **SINTEC, S.R.L. alcanza 92 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

El resto de los Proponentes (TECNOEDIL CONSTRUCCIONES; S.A.; BGF, S.A. y CONSORCIO RURAL) no fueron habilitados y por tanto su Propuesta Técnica no fue evaluada al no cumplir distintos aspectos de su Capacidad Legal, Técnica y Financiera, según consta en el Informe del Sobre No. 1 emitido por la Comisión Evaluadora.

El Informe de Evaluación fue remitido a la Dirección Nacional del Proyecto para su aprobación previa a la notificación de resultados y a la convocatoria de los Proponentes habilitados a la apertura del Sobre No. 2. La Dirección Nacional del Proyecto otorgó su aprobación mediante Oficio No. D.N.P./069/2012 del 4 de abril de 2012 por lo que el PNUD procedió con la Notificación de resultados ese mismo día, 4 de abril de 2012 a través del Oficio No. UNDP-OPE-0127/2012. Ambas comunicaciones se incluyen como **Anexo I**.

Solicitud de Aclaración a la Notificación de Resultados

Una vez remitida la notificación de resultados y dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se recibieron las siguientes solicitudes de aclaración y reclamos:

Fecha	Proponente	Solicitud de Aclaración/Reclamo
09/04/2012	Consorcio Rural, S.A.	Solicita antecedentes relacionados al resultado de evaluación del Sobre No. 1.

La solicitud anterior fue respondida en tiempo y forma confirmando con el respaldo correspondiente, los incumplimientos del Proponente. Con lo anterior, no hubo comunicaciones posteriores de parte de Consorcio Rural, determinando de esta manera, que se podía continuar con el Acto de Apertura Sobre No. 2 programado para el 11 de abril de 2012.

Se adjuntan las comunicaciones intercambiadas sobre estas solicitudes de aclaración en el **Anexo II**.

II. APERTURA PROPUESTA ECONOMICA

De conformidad con la Notificación de Resultados **(Anexo I)**, la convocatoria a los proponentes habilitados se definió para el día 11 de abril del 2012 a las 15:30 horas en las Oficinas del PNUD.

La apertura de propuesta económica (Sobre No. 2) se llevó a cabo en la fecha y hora antes indicada, acto en el que se procedió conforme lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, a:

- Verificar la existencia de la documentación solicitada (en forma impresa y electrónica) y la suficiencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta para cubrir el porcentaje mínimo exigido en los Pliegos.
- Dar lectura al monto de la oferta económica y el plazo total propuesto por cada una de las empresas habilitadas para el acto.

Los detalles de este acto se incluyen en el Acta de Apertura del Sobre No. 2 (**Anexo III**) y el resumen se presenta en el Cuadro No. 1, también adjunto al presente Informe. Cabe destacar que ninguno de los Representantes presentes en acto realizó algún tipo de observación u objeción a la información proporcionada en dicho el mismo, suscribiendo el Acta mencionada anteriormente.

III. EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA

La Comisión Evaluadora fue integrada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Coordinador / Secretario con voto	Sandra Sosa – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Fabiola Pedrozo – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Claudia González – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Juan Pablo Chamorro – Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD
Miembro con voto	Víctor Cáceres – Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD

Los miembros de la Comisión Evaluadora firmaron la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad antes de iniciar la evaluación del todo el proceso (Sobres 1 y 2), copia de las cuales agregan al presente informe (Véase **Anexo IV**).

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente lo determinado en los

Numerales 34.04; 34.05 y 34.06, el Comité procedió a determinar si cada una de las propuestas había sido debidamente firmada y si se ajustaba a las condiciones de los Documentos de Solicitud de Propuesta, encontrando lo siguiente:

Consorcio DMV, S.A. - Caraguatay, S.A. NO CUMPLE con el plazo de ejecución requerido al proponer 720 días calendario en lugar de los 450 días calendario solicitados. La propuesta queda inhabilitada para continuar en el proceso de evaluación.

El resto de las Propuestas no presenta ninguna desviación o reserva significativa que (a) afecten de una manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras e Instalaciones; (b) restringen en forma incompatible con los Documentos de la Solicitud de Propuesta, los derechos del Contratante o las obligaciones del Proponente en virtud del contrato; ó (c) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición de otros Proponentes que hubieran presentado propuestas que se ajusten a las condiciones de los Documentos de la Solicitud de Propuesta.

1. Verificación de Errores Aritméticos

De igual manera, en atención a lo expresado en el numeral 34.07 "Corrección de errores", el Comité de Evaluación procedió a verificar que las ofertas no contengan errores aritméticos, procediendo a corregir conforme lo indicado en el inciso a.1 al a.3 del numeral 34.07. Como resultado de esta verificación se encontró que lo siguiente:

Se encuentra error aritmético en la Propuesta del Ing. Antonio Cabrera en el rubro de Sistema de Telefonía. El precio total de este rubro, según Propuesta Económica presentada asciende a Gs674.091.600. Sin embargo, el total de este rubro obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de dicho rubro es de Gs272.667.173. Este mismo valor es el que figura en el archivo electrónico presentado como parte de la Propuesta Económica.

En atención al inciso a.2 del Numeral 34.07 cuando haya una diferencia entre el precio total de un rubro y el total del mismo, obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de dicho, rubro, prevalecerá el precio total que se haya indicado. En este sentido, no hay variación en el monto total de la Propuesta Presentada incluyendo todos los rubros, con lo cual se mantiene en Gs23.300.297.485 (precio leído en Acto de Apertura Pública).

El resto de las Propuestas no presentan errores aritméticos.

2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica (Numeral 35.01)

El Comité de Evaluación procedió seguidamente a constatar (i) la presentación y validez de los documentos de habilitación bajo el criterio "Cumple" o "No Cumple" y (ii) la puntuación mínima exigida para la propuesta técnica (70) puntos, descalificando aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos exigidos, mientras que se considerará propuesta válidas aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos.

En vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora revisó detenidamente cada una las Propuestas, asegurando que estaban debidamente firmadas y que se ajustaran a las condiciones establecidas en la SDP. Como parte de esta revisión se verificó las Garantías de Sostenimiento de Oferta presentadas a fin de asegurar que las mismas se apegan al contenido del Formulario No. 6, tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones. Específicamente se revisó:

- **Vigencia**: 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta
- **Monto:** 3% del monto total de la propuesta económica presentada
- **Exigencia de la Garantía en los siguientes casos**:
  - Si el proponente retirase su propuesta durante el período de validez de la misma estipulado en

ella; ó

- Si después de haber sido notificado por el PNUD de la aceptación de su oferta, durante el período de validez de la misma, el proponente:
  - Habiéndosele solicitado la firma del contrato conforme a lo previsto en las instrucciones para los proponentes, omitiere o se negare a hacerlo; ó
  - Omitiere o se negare a presentar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo con lo establecido en las instrucciones a los proponentes.

- **Ejecución de Garantía al primer requerimiento** - El Garante se compromete a pagar al PNUD el monto antes mencionado al recibir su primer requerimiento por escrito sin necesidad de justificación, siempre que en el mismo el PNUD deje constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido una de las dos condiciones mencionadas o ambas, especificando de qué condición o condiciones se trata.

- El Garante deberá manifestar expresamente que es de carácter incondicional, irrevocable y a la vista al primer requerimiento.

Como resultado se encontró que las Garantías presentadas por Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.; Consorcio Obras Civiles; Ing. Miguel Angel Auad C. Construcciones; ITASA, S.A.; e Ing. Miguel Angel Cháves Hausmann, incluyen una modificación al texto del Formulario de Garantía de Sostenimiento de Oferta (Formulario No. 6), específicamente en la cláusula seis (6) del mismo. La Garantía presentada indica:

*"El Garante se compromete a pagar al **PNUD** en la cuenta que éste indique el monto antes mencionado al recibir su primer requerimiento por escrito sin necesidad de justificación, siempre que en el mismo la **PNUD** deje constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido una de las dos condiciones mencionadas o ambas, especificando de qué condición o condiciones se trata."*

El Formulario incluido en la Solicitud de Propuesta indica que el pago se efectuará a la Corte Suprema de Justicia y que quien dejará constancia del reclamo será la Corte Suprema de Justicia y no el PNUD como se especifica en estos casos. La Comisión Evaluadora considera que esta no es una desviación significativa que afecte de una manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras e Instalaciones. Lo anterior, en vista que es el PNUD quien ha llamado al Proceso de Solicitud de Propuesta y dado el acuerdo firmado con la Corte Suprema de Justicia podría, si fuere el caso de ejecución de alguna de estas Garantías de Sostenimiento de Oferta, hacer el reclamo correspondiente a solicitud de la Corte Suprema de Justicia. Se recomienda que las empresas continúen en el proceso de evaluación.

Por otro lado, en atención a la Regulaciones SS.GG No. 114/10 y SS.GG No. 71/11, emitidas por el Banco Central del Paraguay, Superintendencia de Seguros, el 9 de noviembre de 2010 y 21 de octubre de 2011, respectivamente, aun cuando las Garantías de Sostenimiento presentadas indiquen ser ejecutables a primer requerimiento, esto no será posible ya que ambas regulaciones indican que "no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales del contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG No. 114/10 del 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Segur, modificada por la Resolución SS.SG No. 71/11. Es decir, que las cláusulas llamadas "Cláusulas a Primer Requerimiento" o frases donde se imponga a los Aseguradores constituirse en "Liso y llano pagador" "sin necesidad de justificar la demanda", entre otras, se consideran nulas.

Ante esta situación, visto que todas las Garantías de Sostenimiento de Oferta cumplen con la legislación nacional, la Comisión Evaluadora recomienda su aceptación y por tanto, la habilitación de todas las Propuestas para continuar en la etapa de evaluación.

El Cuadro No. 1 incluye la Matriz de Verificación de cumplimiento de las Propuestas de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez constatado el cumplimiento de los documentos de habilitación en esta etapa, se procedió a la Comparación de Propuestas Económicas de los ocho (8) Proponentes habilitados y cuya Propuesta Económica se abrió en el Acto de Apertura el día 11 de abril, 2012. Los montos totales han sido verificados también con la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentada por los Proponentes (impresos y en copia electrónica), encontrando que se encuentran debidamente completados y conforme las especificaciones y cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. El **Cuadro No. 2** incluye la Matriz de Comparación de Propuestas Económicas.

Tal como se establece en el numeral 35.02, dentro de las propuestas consideradas válidas, de acuerdo con los criterios establecidos, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta que haya presentado el precio más bajo. El resumen del monto total de las Propuestas recibidas y habilitadas en esta etapa, así como el puntaje recibido durante la Evaluación de Propuesta Técnica que demuestra que todas alcanzaron y superaron los 70 puntos requeridos, se detalla a continuación:

EMPRESA	PUNTAJE TECNICO	MONTO TOTAL GS	PROPUESTA MAS BAJA
Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.	95	22.943.943.302	NO
COVIPA - Construcciones y Viviendas Paraguayas, S.A.	99	23.514.612.592	NO
Ing. Antonio Cabrera	100	23.300.297.485	NO
Consorcio Obras Civiles	94	22.527.678.715	NO
Ing. Miguel Angel Cháves	82	22.995.417.080	NO
ITASA, S.A.	99	22.290.000.000	NO
Ing. Angel Auad C. Construcciones	94	21.413.469.954	NO
SINTEC, S.R.L.	92	17.893.092.406	**SI**

IV. RECOMENDACION:

Una vez finalizada la evaluación de las Propuestas Económicas (Sobre No. 2), la Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Nacional del Proyecto, adjudicar la **"Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de los Juzgados de 1ª Instancia de Horqueta"** a la empresa **SINTEC, S.R.L.** por un monto de **Gs17.893.092.406 (Guaraníes Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Tres Millones Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Seis)**, IVA incluido, en un plazo de ejecución de **450 (Cuatrocientos Cincuenta) días calendario** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Todas las empresas instaladoras presentadas por SINTEC, S.R.L. quedan habilitadas para ser contratadas. Siendo el resumen de la siguiente manera:

- Climatización: BRITAM
- Seguridad Electrónica: La Alpaca
- Telefonía: TEISA
- Red de Datos: TEISA
- Ascensores: OTIS
- Generador: Record Electric

Se hace notar que al brindar su aprobación al presente informe, la Dirección Nacional del Proyecto está consecuentemente aceptando que las Garantías de Sostenimiento de Oferta presentadas en el marco de este proceso, no son ejecutables a primer requerimiento, por cuanto se rigen por la legislación nacional,

Resoluciones SS.GG 114/10 y 71/11 del Banco Central del Paraguay, Superintendencia de Seguros. En este sentido, ante eventuales situaciones, la ejecución de la Garantía tendrá que observar el procedimiento correspondiente estipulado en las condiciones de la Póliza.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comisión Evaluadora y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce, en dos originales de un mismo tenor.

Nombre: Sandra Sosa
Cargo: Coordinador/Secretario con Voto

Nombre: Juan Pablo Chamorro
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Víctor Cáceres
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Fabiola Pedrozo
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Claudia González
Cargo: Miembro con Voto

Anexos:

	Anexo I	Carta de Aprobación del Informe Sobre No. 1 y Notificación de Resultados
	Anexo II	Solicitud de Aclaraciones, Reclamos y Respuestas a los Resultados de la Evaluación Sobre No. 1
	Anexo III	Acta de Apertura Sobre No. 2
	Anexo IV	Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad
	Anexo V	Propuestas Económicas

Cuadros:

	Cuadro 1	Verificación de Documentos
	Cuadro 2	Matriz de Comparación de Propuestas Económicas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE L/
"PROGRAMA DE INFRAESTRUC
SDP/00014311/010/2012: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIEN

INFORME DE EVALUACION SOBRE N

DESCRIPCION	PROPONENT			
	Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.	COVIPA, Construcciones y Viviendas Paraguayas, S.A.	Ing. Antonio Rafael Cabrera	Consorcio Ob Civiles
Carta de Presentación de Propuesta Económica (Formulario No. 5)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Monto Obras Civiles e Instalaciones	21.724.263.302	21.002.103.210	21.771.221.365	21.446.360.4
Monto de Mantenimiento	1.219.680.000	2.512.509.382	1.529.076.120	1.081.318.24
Propuesta Total	22.943.943.302	23.514.612.592	23.300.297.485	22.527.678.7
Plazo de Ejecución	450 días calendario	450 días calendario	450 días calendario	450 días calend
Planilla de Cómputo Métrico	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Planilla de Cómputo Métrico, formato digital, CD grabable	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Sostenimiento de Oferta (Formulario No. 6)	La Consolidada 741.000.000 17/07/2012	El Comercio 750.000.000 17/07/2012	Seguros Chaco 705.000.000 17/2012	La Consolidac 750.000.000 17/07/2012
CUMPLE/NO CUMPLE	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**

'*) Consorcio DMV, S.A. - Caraguatay, S.A. no cumple con el plazo requerido en la Solicitud de Propuesta. Propone 720 d

CUADRO NO. 1

NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RA EDILICIA CSJ - PNUD"

) POSTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1A INSTANCIA DE HORQUETA

2 - PROPUESTA ECONOMICA

HABILITADOS / MONTOS EN GUARANIES					
	Consorcio DMV, S.A. - Caraguatay, S.A.	**Ing. Miguel Angel Cháves Hausmann**	**ITASA, S.A.**	**Ing. Angel Auad C. Construcciones**	**SINTEC, S.R.L.**
	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	20.546.213.458	21.833.553.080	21.329.000.000	20.456.657.547	17.194.250.086
	1.092.104.640	1.161.864.000	961.000.000	956.812.407	698.842.319
	21.638.318.098	22.995.417.080	22.290.000.000	21.413.469.954	17.893.092.406
)	**720 días calendario**	450 días calendario	450 días calendario	450 días calendario	450 días calendario
	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	El Comercio Paraguayo 690.000.000 17/07/2012	La Consolidada 750.000.000 17/07/2012	La Consolidada 750.000.000 17/07/2012	La Consolidada 1.050.000.000 17/07/2012	Alfa S.A de Seguros 540.000.000 17/07/2012
	NO (*)	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**

s :alendario siendo lo requerido 450 días calendario.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NA(
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA E
SDP/00014311/010/2012 - 2° LLAMADO: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENI

INFORME DE EVALUACION SOBRE No. 2 - I
MATRIZ DE COMPARACION DE PROPU

Item No.	Descripción	Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.	COVIPA - Construcciones y Viviendas Paraguayas, S.A.	Ing. Antonio Cabrera
A	OBRAS CIVILES E INSTALACIONES			
A.1	Obras Civiles	15.391.557.554	13.726.342.232	14.812.535.83
A.2	Sistema de Climatizacion	2.386.737.968	2.953.743.028	2.713.983.310
A.3	Sistema de Seguridad Electronica y Comunicación Oral	697.944.072	853.938.399	674.091.600
A.4	Sistema de Telefonia	282.315.374	360.749.414	674.091.600
A.5	Red de Datos	316.376.749	375.372.563	251.959.147
A.6	Generador de Emergencia	174.068.623	219.232.229	239.477.927
A.7	Ascensores	500.329.934	603.443.235	425.880.000
	Sub-total Obras e Instalaciones	19.749.330.274	19.092.821.100	19.792.019.423
	I.V.A. de Obras e Instalaciones	1.974.933.027	1.909.282.110	1.979.201.942
	Total de Obras e Instalaciones	21.724.263.302	21.002.103.210	21.771.221.365
B	MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES			
B.1	Obras Civiles	240.000.000	494.582.417	772.850.000
B.2	Sistema de Climatizacion	220.800.000	438.086.371	137.280.000
B.3	Sistema de Seguridad Electronica y Comunicación Oral	240.000.000	504.448.644	156.000.000
B.4	Sistema de Telefonia	96.000.000	203.596.146	68.889.600
B.5	Red de Datos	192.000.000	402.748.069	153.316.800
B.6	Generador de Emergencia	48.000.000	97.355.811	80.672.800
B.7	Ascensores	72.000.000	143.281.980	21.060.000
	Sub Total Mantenimiento de las Obras e Instalaciones	1.108.800.000	2.284.099.438	1.390.069.200
	I.V.A. Mantenimiento de las Obras e Instalaciones	110.880.000	228.409.944	139.006.920
	Total Mantenimiento de las Obras e Instalaciones	1.219.680.000	2.512.509.382	1.529.076.120
	TOTAL GENERAL	22.943.943.302	23.514.612.592	23.300.297.485
	OFERTA EVALUADA COMO MAS BAJA	NO	NO	NO

CUADRO NO. 2

NES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
LICIA CSJ - PNUD"
ENTO POSTERIOR - JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE HORQUETA

OPUESTA ECONOMICA
TAS ECONOMICAS

PRECIOS TOTALES EN GUARANIES				
Consorcio Obras Civiles	Ing. Miguel Angel Chaves Hausman	ITASA S.A.	Ing. Angel Auad C. Construcciones	SINTEC S.R.L.
14.778.821.065	14.656.972.395	15.740.000.000	13.736.294.631	12.240.803.255
2.610.262.441	2.983.037.977	1.890.000.000	2.633.588.961	1.803.209.509
777.775.041	814.095.240	620.000.000	767.427.360	570.385.200
334.047.794	357.528.250	320.000.000	241.347.300	230.718.368
284.306.102	304.288.940	300.000.000	460.745.760	213.196.941
224.764.401	265.187.273	160.000.000	272.709.394	202.635.169
486.714.493	467.574.543	360.000.000	484.848.000	370.188.000
19.496.691.336	19.848.684.618	19.390.000.000	18.596.961.406	15.631.136.442
1.949.669.134	1.984.868.462	1.939.000.000	1.859.696.141	1.563.113.644
21.446.360.470	21.833.553.080	21.329.000.000	20.456.657.547	17.194.250.086
264.040.412	432.000.000	133.000.000	412.088.839	120.000.000
161.358.030	158.400.000	108.636.363	162.800.000	114.048.000
140.821.553	144.000.000	160.000.000	177.600.000	132.000.000
140.821.553	144.000.000	75.000.000	7.240.419	57.657.600
172.999.278	144.000.000	170.000.000	32.252.203	129.729.600
79.212.124	14.400.000	63.000.000	53.280.000	62.056.000
23.763.637	19.440.000	164.000.000	24.568.000	19.820.000
983.016.587	1.056.240.000	873.636.363	869.829.461	635.311.200
98.301.659	105.624.000	87.363.636	86.982.946	63.531.120
1.081.318.245	1.161.864.000	961.000.000	956.812.407	698.842.319
22.527.678.715	22.995.417.080	22.290.000.000	21.413.469.954	17.893.092.406
NO	NO	NO	NO	SI